

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5340** ADAM'S APPLE, S.L.

D. Luis Miguel Moral Murias, en su calidad de Administrador solidario de la mercantil ADAM'S APPLE, S.L., convoca Junta General Ordinaria a celebrar en la Notaría de D. Ricardo Ferrer Giménez, ubicada en la calle Orense, n.º 68-8.ª planta de esta capital, que tendrá lugar el día 19 de junio 2017, a las trece horas con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2016.

Segundo.- Aumentar el capital social en la suma de cinco mil cuatrocientos cinco con noventa y seis céntimos de euro, mediante la creación de 898 nuevas participaciones sociales, de la misma serie de las hoy existentes, numeradas correlativamente del 501 al 1.398 ambos inclusive por valor nominal de 6,02 euros cada una de ellas. El aumento de capital social se efectuará mediante la compensación de los créditos que los socios D. Luis Miguel Moral Murias y D. Manuel Antonio Lorente Martínez mantienen contra la sociedad. No existirá derecho preferente de suscripción a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificar el artículo 11 de los Estatutos Sociales en cuanto a la modalidad de convocatoria de las Juntas de Socios.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. En particular se pondrá a disposición de los socios el informe del órgano de administración, al que hace referencia el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Madrid, 29 de mayo de 2017.- Administrador Solidario.

ID: A170041978-1